



Ciudad de México, a 5 de julio de 2019

Boletín N° 34

Resuelve TECDMX asuntos relacionados con la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN

- Se ordenó informar a la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF sobre el cumplimiento al Acuerdo Plenario mediante el que se reencusaron los medios de impugnación.

En Sesión Pública celebrada esta tarde, Magistraturas del Pleno resolvieron 8 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía relativos a una supuesta omisión de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN).

Al resolver los juicios **TECDMX-JLDC-030, TECDMX-JLDC-031, TECDMX-JLDC-032, TECDMX-JLDC-033, TECDMX-JLDC-034, TECDMX-JLDC-035, TECDMX-JLDC-036 y TECDMX-JLDC-037**, todos de este año, promovidos por diversas ciudadanas para controvertir la omisión de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional de resolver el Juicio de Inconformidad interpuesto el 25 de junio del año en curso, en contra del Acuerdo emitido por la Comisión Organizadora del Proceso en relación a la solicitud de registro de los aspirantes a propuesta de Consejo Nacional Regional, así como Presidencia e integrantes de los Comités Directivos de las demarcaciones territoriales de 21 de junio de este año; el Pleno determinó **infundada la omisión reclamada**, toda vez que, la responsable, se encuentra dentro del plazo que la normativa intrapartidista le otorga para resolver los juicios de inconformidad presentados por las accionantes.

Por otra parte, respecto a la solicitud de medidas cautelares hecha valer por la parte actora en el JLDC-030, se sostiene que resulta improcedente dicha solicitud, en atención a que el acto impugnado no se torna irreparable.

Finalmente, respecto a los juicios de la ciudadanía 31 al 37 las partes actoras argumentaron que se violentaba su derecho de petición y acceso a la justicia derivado de la omisión de resolver su medio de impugnación, sin embargo, ésta manifestación resultó inatendible.

o-O-o

*** Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.**

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX